

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA**

				FECHA DE INICIO: 22 DE JUNIO DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-002- 2016-00414-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	AMALIA LAITANO DE MEJÍA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y OTROS.	7 - JULIO - 2017

CONSTANCIA: Hoy 22 DE JUNIO DE 2017, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado a la parte demandante para REFORMAR la demanda, correrá por el término de DIEZ (10) días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA